www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCION CUARTA-

AUTO

EXPEDIENTE:	**110013337044-2022-00322-00**
ACCIONANTE:	**GERARDO VESGA RUEDA**
AGENTE OFICIOSO:	**SERGIO ANDRÉS GARZÓN ORJUELA**
ACCIONADO:	**ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**

ACCIÓN DE TUTELA

Bogotá, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se observa que, mediante sentencia del 24 de octubre de 2022 el Juzgado declaró la improcedencia de la acción, por la protección de los derechos fundamentales vía tutela a la vida digna, seguridad social y mínimo vital del accionante, decisión que fue objeto de impugnación por parte del agente oficioso del accionante.

En efecto, la sentencia fue notificada a las partes, a través de correo electrónico remitido el 24 de octubre de 2022, y en consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 y a la Ley 2213 de 2022, el término para interponer el recurso de impugnación venció el 27 del mismo mes y año.

Ahora bien, como quiera que, el doctor Sergio Andrés Garzón Orjuela, agente oficioso del accionante remitió mensaje el 26 de octubre de 2022 al correo electrónico habilitado para la recepción de memoriales del juzgado, con el que impugnó el fallo, éste se interpuso dentro del término legal.

Así las cosas, se remitirá la acción de tutela al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca para su conocimiento.

En razón a lo anterior, el Juzgado Cuarenta y Cuatro Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá:

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por el doctor Sergio Andrés Garzón Orjuela, agente oficioso del accionante, en contra del fallo de tutela proferido por este Despacho el día 24 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase la Acción de Tutela con destino al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que conozca de la impugnación presentada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy **3 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

Firmado Por:
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Funcionario 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6907b6d81c62d51603835526a887a5c78c69cdfd6f1e335bd980f070f3730159**
Documento generado en 02/11/2022 03:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica